

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N°: 320/08

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Infectología, de la Universidad Católica de Córdoba, Facultad de Medicina, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba

Buenos Aires, 20 de agosto de 2008

Carrera N° 20.108/07

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Infectología, de la Universidad Católica de Córdoba, Facultad de Medicina, que se dicta en la ciudad de Córdoba, el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 640 - CONEAU - 05, y

CONSIDERANDO:

La carrera de Especialización en Infectología, de la Universidad Católica de Córdoba (UCCOR), Facultad de Medicina, se inició en el año 1999 y se dicta en la ciudad de Córdoba. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo; su plan de estudios es estructurado. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título (R.M. 1515/99).

La carrera de grado que se dicta en la unidad académica es Medicina, acreditada por 3 años por Resolución N° 695/04. Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son Doctorado en Medicina (reconocido por Dis. N° 0003/70, acreditado por Res. N° 358/00 y presentado en esta convocatoria), Especialización en Oncología Clínica (acreditada por Res. N° 728/00 y presentada en esta convocatoria), Especialización en Diagnóstico por Imágenes (reconocida por R.M. 0595/96, acreditada por Res. N° 727/00 y presentada en esta convocatoria), Especialización en Urología (reconocida por R.M. 0538/99, acreditada por Res. N° 266/03 y presentada en esta convocatoria), Especialización en Medicina Crítica y Terapia Intensiva (reconocida por R.M. 00433/99, acreditada como proyecto por Res. N° 051/99 y presentada en esta convocatoria), Especialización en Salud Social y Comunitaria (presentada en esta convocatoria), Especialización en Reumatología (reconocida por R.M. 0886/99 y presentada en esta convocatoria), Especialización en Nefrología (reconocida por R.M. 0558/99, acreditada como proyecto por Res. N° 049-P3/99 y

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION

presentada en esta convocatoria), Especialización en Dermatología (reconocida por R.M. 0545/99, acreditada por Res. N° 235/03 y presentada en esta convocatoria), Especialización en Neumonología (reconocida por R.M. 0544/99 y presentada en esta convocatoria), Especialización en Gastroenterología (reconocida por R.M. 1325/99, acreditada como proyecto por Res. N° 112/03 y presentada en esta convocatoria), Especialización en Anatomía Patológica (reconocida por R.M. 0694/99, acreditada con categoría B por Res. N° 264/03 y presentada en esta convocatoria), Especialización en Medicina Interna (reconocida por R.M. 0602/96 y presentada en esta convocatoria), Especialización en Pediatría (reconocida por R.M. 1248/99, acreditada por Res. N° 134/03 y presentada en esta convocatoria), Especialización en Tocoginecología (reconocida por R.M. 0565/99, acreditada como proyecto por Res. N° 150-P9/98 y presentada en esta convocatoria), Especialización en Alergia e Inmunología (reconocida por R.M. 0611/96, acreditada por Res. N° 265/03 y presentada en esta convocatoria).

Se presenta la siguiente normativa: Reglamento de la Formación de Posgrado, aprobado por Res. Rectoral N° 360, Resolución N° 234/97 del Rector por la que se aprueba la creación de la carrera y Res. N° 568/07 del Rector por la cual se designa al Director.

La estructura de gobierno está conformada por la Dirección y un Comité Académico integrado por 5 profesionales. El Director es el responsable de la conducción académica y administrativa de la carrera y de las tareas de investigación que se lleven a cabo en el área. El Comité Académico participa en la evaluación inicial, el seguimiento y el apoyo del estudiante, evalúa y propone los docentes de la carrera y establece los vínculos con posibles ámbitos de práctica para la realización de rotaciones.

El Director es Médico Cirujano y Especialista en Infectología, títulos otorgados por la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), y Magister en Administración de Salud por la UCCOR. Actualmente se desempeña como profesor titular en la UCCOR. Posee antecedentes en docencia universitaria. Es Jefe del Servicio de Infectología del Hospital Privado - Centro Médico de Córdoba y posee antecedentes en investigación. Informa en los últimos 5 años haber publicado 5 artículos en medios con arbitraje; es autor de 2 capítulos de libros, ha presentado numerosos trabajos en congresos y reuniones científicas.

El plan de estudios fue aprobado en el año 1997, por resolución N° 234 del Rector de la institución, aunque en este documento no se establece la carga horaria total de la Especialización. La duración total de la carrera, según la solicitud de acreditación, es de 36

meses, con un total de 8250 horas obligatorias (1854 teóricas –información que también consta en la resolución ministerial de reconocimiento oficial– y 6396 prácticas), a las que se agregan 52 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación y 52 horas destinadas a otras actividades establecidas en el plan de estudios.

La modalidad de evaluación final consiste en el desarrollo de un trabajo de integración final. La propuesta de este trabajo debe ser presentada en el momento de la inscripción al tercer año; el trabajo completo debe ser presentado con un plazo máximo de 2 años a partir de la aprobación de la última materia. El jurado evaluador debe estar compuesto por 2 profesores más el Director de la carrera. Entre los años 2002 y 2005 ha ingresado un alumno. Durante la visita se constata que desde 2006 ha ingresado un alumno por año. Se informa un graduado en el año 2005. Se anexa 1 trabajo final.

El cuerpo académico está formado por 25 integrantes, 23 estables y 2 invitados. De los estables, 8 poseen título máximo de doctor, 1 título de magister, 11 título de especialista y 3 título de grado. De los invitados, 1 tiene título máximo de doctor y 1 título de especialista. Los integrantes del cuerpo académico se han formado en las áreas disciplinares de Infectología, Inmunología Clínica, Microbiología y Medicina Legal, entre otras. En los últimos cinco años 4 han dirigido tesis de posgrado, 21 cuentan con producción científica y 17 han participado en proyectos de investigación. Ninguno tiene adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica y 24 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico.

Se informan 10 actividades de investigación y 1 de transferencia desarrolladas en el ámbito de la carrera.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU, resultando no acreditada por Res. N° 91/99. En esa oportunidad se remarcó la ausencia de contenidos de patologías regionales y de contenidos de medicina preventiva que permitieran el conocimiento de las condiciones socioeconómicas de la población. Se objetó que no se buscara la integración del especialista en el equipo de salud y en la investigación. Por último, se observó el escaso número de docentes relacionados con la infectología y la necesidad de fomentar la actualización del plantel docente con el fin de brindar una formación integral al especialista.

1. Inserción institucional, marco normativo y conducción del posgrado

La justificación para la creación de la carrera se considera apropiada. La propuesta funciona como una oferta de formación integral, distinta de otras carreras, y cubre una necesidad evidente en la ciudad y la zona.

La Especialización presenta vinculación con la carrera de Medicina y con otras carreras de posgrado que se dictan en la misma unidad académica. En general, los docentes de esta carrera participan en el dictado de clases tanto en grado como en posgrado, lo que se considera adecuado.

Las líneas de investigación de la unidad académica son numerosas y desarrollan temáticas diversas; varias de ellas tienen relación con la presente propuesta. Algunas han originado publicaciones en prestigiosas revistas con arbitraje internacional.

La normativa presentada es orgánica y suficiente para regular el desarrollo de las actividades de este posgrado.

La carrera se cursa en el Hospital Privado, entidad con la que se ha firmado un convenio marco para el desarrollo de esta y de otras carreras de Especialización de la UCCOR. Esto se considera adecuado, aunque no se trata de un convenio específico.

La estructura de gobierno es adecuada, ya que no existe superposición de funciones y la carrera puede ser gestionada con eficiencia. El perfil de los encargados de la gestión es muy adecuado. El Director y los integrantes del Comité Académico son destacados profesionales con trayectoria relevante en la disciplina.

2. Diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

La organización de las actividades curriculares es muy apropiada. Existe equilibrio entre las diversas actividades curriculares que cubren las temáticas de la especialidad y se observa un adecuado balance entre teoría y práctica. La carga horaria total informada en la presentación es suficiente para otorgar una formación apropiada. Es importante que se apruebe un acto resolutorio que convalide el plan de estudios informado en la solicitud de acreditación, incorporando detalladamente las actividades de práctica hospitalaria que se realizan, con la correspondiente carga horaria, así como las tutorías y actividades de investigación.

Los contenidos de los programas son de calidad. La parte teórica está organizada en asignaturas de complejidad progresiva que son desarrolladas en 3 años; incluye contenidos específicos de infectología y contenidos complementarios, como idioma e informática. Se

encuentran respaldados por una bibliografía actualizada y pertinente, disponible en la biblioteca en la Universidad y en el Hospital Privado. Sería conveniente, no obstante, la ampliación de temáticas vinculadas con la epidemiología y referidas a los aspectos socioeconómicos que influyen en determinadas enfermedades. Es de destacar que de acuerdo con lo recomendado en la evaluación anterior, se ha incorporado la asignatura de Metodología de la Investigación para facilitar la realización de trabajos de investigación que resulten en la elaboración del trabajo final, presentaciones o publicaciones.

Las modalidades de evaluación previstas son variadas, de acuerdo al tipo de actividad, y resultan apropiadas.

Los distintos tipos de actividad práctica que se desarrollan en los servicios en los que se cursa la carrera son muy apropiados. Se efectúan en un Hospital que cuenta con servicios de atención de pacientes ambulatorios e internados y una infraestructura que supera ampliamente los recursos de los servicios de Infectología del país. Los laboratorios cuentan con la tecnología de diagnóstico más avanzada en cuanto a enfermedades transmisibles.

Sería conveniente garantizar el acceso a pacientes con patologías más variadas, con influencia de los factores sociales, a fines de brindar una formación más completa; ya que lo observado evidencia cierta parcialización, (no preocupante) en cuanto a los pacientes que asisten al centro formador.

Los requisitos de admisión son poseer título de Médico, acreditar residencia completa en Clínica Médica o especialidad básica general, presentar los antecedentes y asistir a una entrevista personal. Asimismo, debe aprobarse un examen de lectocomprensión de idioma inglés. Estos requisitos se consideran pertinentes.

3. Proceso de formación

El cuerpo académico, en su conjunto, posee antecedentes suficientes para desempeñarse en las funciones que le fueron asignadas. Sus nombramientos son considerados adecuados.

En los primeros años de dictado, la carrera contó con un alumno, pero debe decirse que el único graduado existente culminó su formación en los términos previstos. A partir del año 2006 y hasta la actualidad la carrera cuenta con inscriptos. Se ha incorporado un alumno por año en los últimos 3 años, lo que demuestra la continuidad de la oferta. En la visita se informó que el ingresante en 2007 posee una beca completa que garantiza su plena dedicación a la carrera.

El número de aulas disponibles es suficiente para el dictado de las actividades teóricas previstas en la carrera y el hospital tiene amplia disponibilidad edilicia para las actividades prácticas.

El Hospital Privado posee laboratorios bien equipados que constituyen un punto de apoyo fundamental y muy apropiado para el logro de los objetivos propuestos. El laboratorio de Microbiología cuenta con automatización y existe tecnología de Biología Molecular.

Los alumnos disponen de computadoras suficientes para el acceso a las bases de datos *off line* y *on line* disponibles tanto en la sede universitaria como en el Hospital.

El fondo bibliográfico es numeroso, muy actualizado, y ofrece servicios de conexión y acceso a bases de datos médicas y a publicaciones de relevancia en la especialidad. La biblioteca visitada es una fortaleza de la carrera y también de la institución.

No se informan previsiones específicas para la mejora de los ámbitos en los que se desarrolla la carrera, aunque se observa que las instalaciones propias de la Facultad se encuentran en proceso de expansión.

4. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

La modalidad de evaluación final consiste en la presentación de un trabajo final de investigación y se considera apropiada.

Los trabajos finales presentados son de una calidad apropiada para una carrera de Especialización.

El alumno ingresante en 2002 se graduó en el tiempo previsto. Dada la disponibilidad de recursos humanos capacitados y de infraestructura y equipamiento, sería conveniente incrementar el número de alumnos de la Especialización.

Las actividades de investigación informadas son apropiadas, en algunos casos han producido publicaciones en medios relevantes. Es de destacar su cantidad, hecho que facilita la realización de trabajos finales y que también permite prever la factibilidad del aumento del número de ingresantes.

Se realiza una actividad de transferencia en prevención de accidentes punzo-cortantes desde 2004, en el que participan dos alumnos y cuatro docentes. Esto es adecuado, aunque estas actividades podrían incrementarse.

Los mecanismos de supervisión de la tarea docente son llevados adelante por las autoridades de la carrera y se consideran adecuados.

Respecto de la evaluación anterior, se destaca que la unidad académica ha subsanado las debilidades observadas en esa oportunidad: se implementó la asignatura Metodología de la investigación antes mencionada, se amplió el número de docentes especialistas, se incrementó la formación en prevención y se implementó un sistema de rotaciones, lo cual es positivo.

5. Análisis global de la situación actual de la carrera, considerando las medidas de mejora propuestas

Se observa que la carrera ha realizado ajustes en función de las observaciones efectuadas en la evaluación anterior, aunque es de esperar que se incrementen los contenidos referidos a los aspectos socioeconómicos que influyen en determinadas enfermedades y que se implemente la rotación en servicios a los que asistan pacientes con enfermedades como la tuberculosis, la diarrea y las enfermedades respiratorias en menores de 5 años.

Los planes de mejoramiento expuestos en la presentación se proponen la incorporación anual de alumnos a la carrera, el aumento en el número de rotaciones y la incorporación de asignaturas como Parasitología clínica. Esto se considera adecuado ya que se cuenta con los recursos disponibles como para garantizar su realización efectiva.

La carrera presenta una apropiada inserción institucional; depende de una Secretaría de Posgrados muy activa, comprometida con el logro de la calidad académica. El Director del posgrado se encuentra capacitado para el desarrollo de las tareas a su cargo, al igual que los integrantes del Comité Académico. La normativa es apropiada para la regulación de las actividades y la relación con los ámbitos de práctica se encuentra garantizada por convenios marco satisfactorios, aunque perfectibles.

La formación teórica está estructurada con contenidos definidos y muy apropiados; sólo convendría ampliar algunos contenidos, tal como se señalara anteriormente. El ámbito para la formación práctica es muy adecuado en cuanto a infraestructura y equipamiento y en él se dispone de un suficiente número de pacientes, aunque debería buscarse el acceso a una mayor variedad de patologías determinadas por el riesgo social. La bibliografía presentada respalda de manera apropiada los contenidos de la carrera.

La infraestructura disponible es muy buena tanto en la Universidad como en el Hospital Privado, en lo referido a aulas y laboratorios; la base bibliográfica es amplia y actualizada, constituyéndose en una fortaleza de la propuesta. Los requisitos de ingreso son exigentes. El plantel docente es de calidad; en algunos casos, sus integrantes presentan antecedentes de excelencia y sus nombramientos son considerados muy adecuados.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION

Se observa que la matriculación es baja, pero el graduado finalizó la carrera en el tiempo previsto. Se ha incorporado un alumno por año en los últimos 3 años, lo que demuestra la continuidad de la oferta. El posgrado cuenta con actividades de investigación muy satisfactorias y también con una actividad de transferencia. Es de destacar que la carrera dispone de órganos de supervisión y revisión que han generado los cambios requeridos con motivo de la anterior evaluación.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Infectología, de la Universidad Católica de Córdoba, Facultad de Medicina, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, y cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 3 años.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como B.

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR:

- Se apruebe formalmente la carga horaria de la carrera establecida en la solicitud de acreditación.
- Se realicen rotaciones en servicios con mayor presencia de enfermedades en las que incide el contexto socioeconómico.
- Se amplíen los contenidos de epidemiología.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 320 - CONEAU – 08